

INFORME OCI-2026-07

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO CONTABLE**

VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaría General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **Virgelina Moreno Rodríguez**, Directora Territorial sede Chocó.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Johana Patricia Reyes Acosta**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Emanuel Esteban Arcila Correa**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Jeimy Andrea León Garzón**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

Atendiendo los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el anexo 1 “*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*” de la Resolución 193 de 2016, la realización de este trabajo tuvo como finalidad:

- Evaluar el sistema de control interno contable implementado en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, conforme a lo establecido en el procedimiento mencionado.
- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la gestión contable, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la CGN.
- Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable de la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ALCANCE:

La evaluación del Control Interno Contable se realizó frente a la aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4. “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración cualitativa”, del procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Período Evaluado: Vigencia 2025 (1 de enero a 31 de diciembre de 2025).

LIMITACIÓN:

El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

CRITERIOS:

- Resolución 533 de 2015 (CGN) “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 137 de 2015 (CGN) “Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal.”
- Resolución 193 de 2016 (CGN) “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”
- Resolución 706 de 2016 (CGN) “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.”
- Resolución 193 de 2020 (CGN) “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016” y su respectiva “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros.”
- Resolución 283 de 2022 “Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.”
- Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.”
- Resolución 261 de 2023 “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.”
- Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.”
- Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 4 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

METODOLOGÍA EMPLEADA:

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, este trabajo de auditoría interna aplicó un enfoque sistemático que abarcó tres (3) fases (planeación, ejecución y comunicación). A partir de lo cual, para el desarrollo del proceso evaluativo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mediante memorando interno N° 202611000004263 del 16 de enero de 2026, se informó la fecha de inicio del proceso evaluativo.
- Por parte del equipo auditor se llevó a cabo la validación, verificación y evaluación de cada una de las preguntas asociadas a la evaluación del sistema de control interno contable, conforme a la matriz diligenciada y las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Económica y Financiera.
- A partir del 24 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2026, se llevaron a cabo actividades de socialización del resultado de la evaluación realizada con el Grupo de Gestión Económica y Financiera.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019) y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, en lo correspondiente a la vigencia 2025, con el objetivo de emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición por parte del Grupo de Gestión Económica y Financiera .

1. Resultado general del Sistema de Control Interno Contable

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.

En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, de lo cual, cada uno de ellos se valora con un total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 1. Valoración Cuantitativa

RESPUESTA	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El valor obtenido se multiplicará por cinco (5); la calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5), la cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla N° 2. Rangos de calificación de la Evaluación de Control Interno Contable

RANGO CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN 5.0	EFICIENTE

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

El segundo componente (cualitativo), busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

2. Avance Cuantitativo

De acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados obtenidos producto de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) es de **4.43**, ubicándolo en el nivel **“EFICIENTE”**.

Tabla N° 3. Resultados verificación cuantitativa Sistema de Control Interno Contable 2025

VIGENCIA	MÁXIMO A OBTENER	TOTAL, PREGUNTAS	PUNTAJE	PORCENTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN
2024	5	32	30	4,69	EFICIENTE
2025	5	32	28	4,43	EFICIENTE



Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Lo anterior demuestra una disminución en la calificación de la vigencia 2025 frente a 2024, en un 0,26.

3. Avance Cualitativo

Producto del proceso evaluativo realizado por la Oficina de Control Interno, a continuación se relacionan las principales fortalezas identificadas frente al sistema de Control Interno Contable,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

así como las debilidades o situaciones objeto de mejora y su respectiva recomendación y los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores.

3.1. Fortalezas Identificadas

- La Entidad cuenta con ocho (8) procedimientos asociados al Proceso de “Gestión Financiera”, documentos en los que se considera la normatividad en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- El Grupo de Gestión Económica y Financiera emite circular dirigida a las áreas generadoras de información en cada vigencia, en la que se imparten las instrucciones para que la remisión de la información necesaria, cuente con la calidad requerida para la construcción de Estados Financieros.
- La Entidad realiza la publicación de los Estados Financieros conforme lo exige la Contaduría General de la Nación.

3.2. Debilidades y recomendaciones

No. 1. Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de Cuentas de la Entidad

La Oficina de Control Interno validó el “informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024”, en el cual no se evidenció que información asociada a los Estados Financieros fueran presentados la audiencia realizada el 15 de agosto de 2025, la cual fue transmitida por Facebook y youtube.

Recomendación (es):

Extender solicitud al proceso o dependencia responsable de programar y ejecutar la audiencia pública de rendición de cuentas la necesidad de contar con un espacio en esta actividad para presentar la información financiera relevante de cada vigencia, con el fin de socializar a los interesados y la ciudadanía en general, datos importantes sobre la composición y manejo financiero de la Entidad.

No. 2 Ausencia de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la Entidad

De acuerdo con la verificación realizada a los Estados Financieros de la Entidad, no se observó que se efectuara análisis de esta por medio de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rotación de cartera que permitieran evaluar la realidad financiera de la UAEGRTD.

Recomendación (es):

Validar alternativas para establecer, analizar e interpretar la realidad financiera de la UAEGRTD por medio de indicadores que permitan medir la gestión económica, atendiendo la naturaleza de la Entidad. Para ello, y en caso de considerarse necesario, extender consulta a las Entidades externas correspondientes en busca de contar con directrices, lineamientos u orientaciones para ello.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

No. 3 Debilidades en el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro

De acuerdo con la verificación realizada la información aportada por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, se identificaron las siguientes debilidades:

- En el documento *"Inventario General Diciembre"*, se puede identificar la vida útil definida para cada grupo de inventario, sin embargo, se evidenciaron debilidades en la asignación de vidas útiles a ocho (8) activos del grupo Equipo de Comunicación.
- Se identificó que para el caso de cuarenta (40) activos no se cumplió con el criterio para su reconocimiento, toda vez que, fueron reconocidos como intangibles; no obstante, por la asignación de vida útil, debían ser reconocidos como gasto y no como una amortización.
- Se evidenció una posible inconsistencia en la medición posterior de Cuentas por Cobrar NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR en el anexo *"Deterioro de cuentas por cobrar"*, al identificarse un deterioro mayor al valor de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2025, del tercero Positiva, debido a que el saldo de incapacidades es por valor de \$170.389, no obstante, el deterioro calculado corresponde a \$425.009.

Recomendación (es):

A las dependencias generadoras de información, se recomienda:

- Verificar que en el momento de crear un activo, incluir la información de vida útil de acuerdo con lo establecido en las políticas contables.
- Verificar que el cálculo de la depreciación de los activos se calcule de acuerdo con la vida útil definida.

Al Grupo de Gestión Económica y Financiera se sugiere:

- Realizar procesos de validación de la información suministrada por las dependencias generadoras de información, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información.

No. 4 Debilidades en la socialización de directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado

Conforme a la revisión realizada de la información suministrada, se identificó que pese a que desde el Grupo de Gestión Económica y Financiera se enviaron correos electrónicos institucionales en los que se definen los documentos, periodicidades y fechas de entrega de la información, así como, los responsables de entregarla, la evidencia aportada no es suficiente para garantizar la socialización de las directrices impartidas.

Recomendación (es):

Generar espacios de socialización en los que se pueda evidenciar que desde el GGEF se den a conocer los lineamientos emitidos para la conciliación y entrega de la información contable.

No. 5 Debilidades en la verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros

Con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, se identificó que:

- La suma de las partidas individuales del grupo de cuentas 48 – OTROS INGRESOS, de la vigencia 2024, no suman el subtotal informado de \$4.551.613.344,77 sino el valor de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 8
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

\$4.547.550.457,36 y tampoco coinciden con los Estados Financieros publicados de la vigencia anterior.

- Una denominación incorrecta frente a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas, toda vez que las cuentas 4830 y 4831 presentan una descripción idéntica. En el Catálogo General de Cuentas la cuenta 4830 se denomina “*Reversión del deterioro del valor*”, mientras que la cuenta 4831 corresponde a “*Reversión de provisiones*”. En consecuencia, resulta improcedente agruparlas o denominarlas como “*Reversión de las pérdidas por deterioro de valor*”, dado que dicha expresión no se ajusta a la nomenclatura oficial ni a la clasificación contable vigente.
- Inconsistencia en el Grupo 51 – Gastos de administración y operación, debido a que no fue incluida la cuenta 5108 – Gastos de personal diversos dentro del subtotal del grupo en los Estados Financieros. Por lo anterior, el subtotal presentado de \$463.368.677.657,26 y \$388.261.579.637,80, no coincide con el detalle de cuentas que lo conforman sumando un valor de \$462.329.707.148,76 y \$387.336.845.267,05, presentando la diferencia tanto para la vigencia 2025 como para la vigencia 2024 respectivamente.

Recomendación (es):

Realizar una revisión técnica integral de los Estados Financieros y sus respectivas notas, con el fin de depurar las inconsistencias aritméticas identificadas en subtotales y sumatorias, verificar la correcta incorporación de todas las cuentas que conforman los grupos contables y ajustar las denominaciones conforme al Catálogo General de Cuentas vigente. Así mismo, se sugiere efectuar una conciliación cruzada entre los estados financieros, los anexos y las notas revelatorias, garantizando la coherencia numérica y conceptual antes de su publicación oficial.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo 1 - Evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2025
Elaboró: Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno